

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SGYG 0101.28.08		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010	Versión: 01	

130.02.12 - 448

Nunchia, 30 de abril de 2021

Doctor
NORBERTO MARTINEZ
 Alcalde Municipal

Referencia: Informe de Austeridad del Gasto Trimestre I de 2021.

Respetado alcalde

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Control Interno de la Alcaldía de Nunchia, remite a su conocimiento y gestión pertinente, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecidas, mencionados Decretos y demás normativa vigente para el primer trimestre de 2021 a partir de la información suministrada por Tesorería General y el Despacho Alcalde.

Cordialmente,



JUAN VICENTE CUEVAS RODRIGUEZ
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Con Funciones de Jefe de Control Interno

Digito: Rumeiro Guanaro Cataño
 Profesional Contratado C.I.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario

Copia: Archivo

CÓDIGO
POSTAL
 1851070

 Alcaldía de Nunchia Casanare Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SGYG 0101.28.08		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010	Versión: 01	

130.02.12 - 448

FECHA DE EMISION DEL INFORME		Día:	30	Mes:	04	Año:	2021
Informe No.	No. 1- Requerimiento Legal de Control Interno						
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA						
Objetivo del Seguimiento	<p>Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 y en la Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.</p>						
Alcance del Seguimiento	<p>Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, y las demás disposiciones en la materia, Control Interno del Municipio de Nunchia, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el primer trimestre de 2021, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados al Alcalde.</p>						
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. - Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016). - Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios. - Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública. - Ley 617 de 2000 en el Artículo 6°.; Valor máximo de los Gastos de Funcionamiento de los Distritos y Municipios. - Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.; Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto. 						

código
POSTAL
 1851070



130.02.12 - 448

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por Control Interno.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por el Despacho del Alcalde, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el primer trimestre de 2021 asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN M/CTE (\$ 1.234.277.241)** valor soportado en setenta y ocho (78) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona naturales y jurídicas, así:

**Tabla Nro. 1.
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL PRIMER (CORTE 01
ENERO – 31 DE MARZO DE 2020)**

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		N° DE CONTRATOS	TOTALES VALOR
	N° DE CONTRATOS	VALOR	N° DE CONTRATOS	VALOR	N° DE CONTRATOS	VALOR		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	49	\$ 640.490.537	18	\$ 260.507.515	5	\$ 72.465.050	72	\$ 973.463.102
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA	1	\$ 25.323.554	2	\$ 115.438.728	3	\$ 120.051.857	6	\$ 260.814.139
TOTALES	50	\$ 665.814.091	20	\$ 375.946.243	8	\$ 192.516.907	78	\$ 1.234.277.241

Todos los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, se publicaron en el SECOP I el cual se contrataron bajo el rubro del Gasto de Funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Nunchía.

La Administración Municipal cuenta con contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión según el Artículo 3 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, con rubros de inversión para coadyuvar con el cumplimiento de la entidad.

 Alcaldía de Nunchia Casanare Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SGYG 0101.28.08		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010	Versión: 01	

130.02.12 - 448

2. NÓMINA

De acuerdo con la información reportada por Tesorería General, en el primer trimestre de la vigencia 2021, así:

Tabla Nro. 2.
PAGOS DE NÓMINA EN EL TRIMESTRE DE ENERO – MARZO DE 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	\$ 57.416.810	\$ 55.540.190	\$ 53.798.134	\$ 166.755.134

Fuente: Tesorería General.

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales a la nómina, de la Alcaldía de Nunchia, no contempla recursos para el rubro de horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece “Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen”.

Tabla Nro. 3.
RELACION DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE ENERO – MARZO DE 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (\$)	\$ 2.527.426	\$ 7.441.380	\$ 9.968.806

Fuente: Tesorería General.



130.02.12 - 448

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por Tesorería General, en el primer trimestre 2021, se presentó la liquidación del personal adscrito a la administración lo cual se refleja en el rubro del mes de enero, febrero y marzo se dio disfrute de las vacaciones al personal según plan de vacaciones de la vigencia, y una vez finalizada se incorporar laboralmente a sus actividades de trabajo.

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

De acuerdo con el Artículo 5, en el ítem C, la administración municipal **NO** adquirió equipos de cómputo ni muebles de reposición para el normal funcionamiento de la entidad.

SUMINISTROS, DE TIQUETES, RECONOCIMIENTO DE VIATICOS, DELEGACIONES OFICIALES, Y AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR.

El gasto en el primer trimestre de 2021 por concepto de comisiones, transporte y viáticos y demás fue de \$ 3.396.378.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN DE 2021	FECHA COMISIÓN	LUGAR COMISIÓN	LEGALIZADO EN TERMINOS	VALOR
MARTINEZ NORBERTO	SERVIDOR PÚBLICO	054	15/02/2021	YOPAL	SI	\$ 1.534.184
CAICEDO PADILLA NURY	SERVIDOR PÚBLICO	054	15/02/2021	YOPAL	SI	\$ 271.546
PEREZ MORENO MIRTHA YASMIN	SERVIDOR PÚBLICO	054	28/02/2021	YOPAL	SI	\$ 419.022
CUEVAS RODRIGUEZ JUAN	SERVIDOR PÚBLICO	371	15/02/2021	YOPAL	SI	\$ 543.093
LONDOÑO NOVOA YEMER GABRIEL	PERSONAL MILITAR	375	15/10/2021	YOPAL	SI	\$ 199.306
TOTAL						\$ 3.396.378

Fuente: Tesorería General

EVENTOS

Según el Artículo 10. Del decreto 1009 del 4 de julio de 2020, la Alcaldía de Nunchia no ha realizado eventos donde compromete recursos de la administración por lo tanto cumple en austeridad del gasto.

3. SERVICIOS PÚBLICOS. (Decreto 1009 14 julio 2020)

El Municipio de Nunchia, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el primer trimestre de 2021 con las siguientes consideraciones:

130.02.12 - 448

Telefonía Móvil Celular.

De acuerdo con la información reportada por Tesorería General, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Móvil Celular, es el siguiente:

Tabla Nro. 4.
TELEFONÍA MOVIL CELULAR – PRIMER TRIMESTRE DE 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	Valor	Valor	Valor	Valor
TELEFONIA MOVIL CELULAR	\$ 736.009	\$ 737.573	\$ 736.022	\$ 2.209.604

Fuente: Tesorería General

Servicio de Energía Eléctrica.

De acuerdo con la información reportada por Tesorería, General, el valor pagado en el primer trimestre de la vigencia 2021 por el servicio energía por alumbrado público fue de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO UN M/CTE. (\$ 18.203.101)**. Y valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 10.675.300)** corresponde al gasto de energía eléctrica de la Administración Municipal y valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN M/CTE (\$ 36.620.351)** corresponde al pago de la energía eléctrica a los colegios de Nunchia.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del primer trimestre de la vigencia 2021, así:

Tabla Nro. 5.
SERVICIO DE ENERGIA – PRIMER TRIMESTRE DE 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 6.419.048	\$ 6.124.482	\$ 5.659.571	\$ 18.203.101
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA COLEGIO	\$ 0	\$ 6.529.630	\$ 4.145.670	\$ 10.675.300
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 0	\$ 2.765.280	\$ 33.855.071	\$ 36.620.351

Fuente: Tesorería General



130.02.12 - 448

Servicio de Gas

De acuerdo con la información reportada por Tesorería General, el valor pagado en el primer trimestre de la vigencia 2021 por el servicio gas, fue **CIENTO VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE** (\$ 125.920). corresponde al gasto de gas adscritos al Municipio.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del primer trimestre de la vigencia 2021, así:

Tabla Nro. 6.
SERVICIO DE GAS – PRIMER TRIMESTRE DE 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
SERVICIO DE GAS	\$ 97.860	\$ 65.450	\$ 60.470	\$ 125.920

Fuente: Tesorería General

4. VEHICULOS – COMBUSTIBLE

La Alcaldía Municipal de Nunchia, cuenta con diez (10) vehículos entre maquinaria amarilla, maquinaria agrícola, camionetas y motos asignados a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas; Despacho del Alcalde, estos son utilizados para las obras de infraestructura de vías terciarias y la maquinaria agrícola para la tecnificación de los suelos de agricultura de los pequeños productores del Municipio y del desplazamiento de funcionarios de la Administración Municipal para uso exclusivo de labores Administrativas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe corresponde a la información soporte remitida por la Tesorería General y el Despacho del Alcalde, mediante correo electrónico, en cumplimiento de las funciones dispuestas en la Ley 617 de 2000 Artículo 6°. Sobre el valor máximo de gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. No podrán superar el límite máximo del 80%.

CATEGORÍA LÍMITE

Cuarta, Quinta y Sexta 80%

**130.02.12 - 448**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Actual	3.773.633
2	Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencias Anteriores	1.147.049
3	Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Actual	149.868.235
4	Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencias Anteriores	27.155.039
5	Sobretasa a la gasolina	65.620.000
6	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales - Vigencia Actual	4.366.505
7	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales - Vigencia Actual	39.931.289
8	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios - Vigencia Actual	289.004.942
9	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios - Vigencias Anteriores	979.955
10	Impuesto complementario de avisos y tableros	16.703.233
11	Impuesto a la publicidad exterior visual	908.526
12	Impuesto de delineación	598.592
13	Sobretasa bomberil	22.285.698
14	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	65.171.296
15	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	59.623.826
16	ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE	2.454.900
17	Estampilla pro electrificación rural	7.971.556
18	Estampilla pro cultura	21.523.827
19	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	68.931.202
20	Certificaciones y constancias	8.464.299
21	Sanciones tributarias	1.082.000
22	Multas Establecidas En El Código Nacional De Policía 45% - Ley 1801/2016	920.639
23	Multas establecidas en el código nacional de policía 40% - Ley 1801/2017	387.638
24	Multa por incumplimiento en el registro de marcas y herretes	994.790
25	Intereses de mora	22.610.870
26	Deporte y recreación	12.266.672
27	Cultura	5.080.230
28	Propósito general Libre inversión	178.387.821
TOTAL		1.078.214.262

Fuente: Reporte por Tesorería General.

En concordancia con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, en la que exhortan a los servidores públicos de la entidad a dar cumplimiento a las medidas de Austeridad del Gasto.

El Municipio de Nunchia, siendo de sexta categoría y de acuerdo a lo ejecutado en los ingresos corrientes de libre destinación, entre el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo del 2021, con base a la ejecución presupuestal ascienden a la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$ 1.078.214.262).

**130.02.12 - 448**

Y el Total del Gasto de Funcionamiento ejecutado en el trimestre de la vigencia corresponde como base de referencia a los indicadores, ascienden a un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 373.676.944.)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Sueldo Personal de Nomina	166.755.134
2	Bonificación por Recreación	1.064.121
3	Prima de Servicios	1.065.873
4	Prima de Vacaciones	8.655.061
5	Vacaciones	9.968.806
6	Indemnización por vacaciones	2.126.684
7	Subsidio de alimentación	1.857.354
8	Administradoras de riesgos	1.397.500
9	Riesgos laborales personal operador	777.900
10	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA (0.5%)	857.900
11	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF (3%)	5.129.900
12	ESAP y otras Universidades (0.5%)	857.900
13	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (1%)	1.732.400
14	Empresas promotoras de salud	14.665.500
15	Fondos de pensiones	20.687.600
16	Fondo de cesantías	65.320.447
17	Intereses de cesantías	6.490.672
18	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar (4%)	7.331.700
19	Servicios Públicos - Energía	10.675.300
20	Servicios Públicos - Telefonía	2.209.604
21	Servicios Públicos - Gas domiciliario	125.920
22	Aporte Salud Concejales	3.067.200
23	Viáticos y Gastos de Viajes	3.396.378
24	Alumbrado Publico	18.203.101
25	Transporte concejales	6.931.476
26	(RET FONPET) Mesadas pensionales	9.374.682
27	(EST PRO CULT) 20% ley 863/2003 - pasivo pensional	2.950.831
TOTAL		373.676.944

Fuente: Tesorería General.



130.02.12 - 448

Realizado el cálculo con base a la información verificada con la Dra. Nury Caicedo Padilla Tesosera Municipal y la Dra. María Verónica Vargas Técnico Presupuesto del Municipio.

INDICADOR DE GF/ICLD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 (MILES DE PESOS)		
A	Gastos de Funcionamiento base Indicador	\$ 1.957.445.847
B	Gastos de Funcionamiento Ejecutado	\$ 376.676.944,00
C	Total Gasto de Funcionamiento Base Indicador A = (B-C)	\$ 1.580.768.903,00
Total Ingresos Corrientes de Libre Destinación		\$ 1.078.214.262,00
INDICADOR = (TGF/TICLD)*100		68%

Fuente: Reporte suministrado de las cifras de Tesorería General.

Con lo anterior se evidencia dentro el trimestre, la austeridad del gasto del municipio de Nunchía – Casanare, es del SESENTA Y OCHO (68%) situación que denota estar dentro del límite de gastos, conforme a lo definido en la Ley 617 de 2000.

- Se recomienda seguir con las medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.
- Se recomienda a la Secretaria General velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, acorde a lo estipulado en el "Decreto 1009 del 14 de junio de 2020".

Cordialmente,

JUAN VICENTE CUEVAS RODRIGUEZ

Secretario de Planeación y Obras Públicas
Con Funciones de Jefe de Oficina de Control Interno

Digito: Rumeiro Guanaro Cataño
Profesional Contratado C.I

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario

Copia: Archivo